



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **02 de Diciembre de 2021**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-77540-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de producción, logística y acompañamiento en los festejos navideños a realizarse el día 8 de diciembre, en el patio de la Antigua Casa de Gobierno de la ciudad de Ushuaia-Secretaría de Cultura, según detalle de Nota de Pedido N° 53/21.

Que a orden N° 11 obra Disposición D.G.A.F. N° 152/21, mediante la cual se autorizó la Compra Directa N° 41/21 – CJuo 1-24-5- RAF 107.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de informe obrante a orden N° 21 la Secretaría de Cultura recomienda preadjudicar a la firma “IGLESIAS, DIANA CRISTINA” C.U.I.T. N° 27-18427951-2, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar conveniente para el estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro de la Provincia.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 41/21 – C.JU.O. 1-24-05 RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18° inciso 1); 1150 y 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/2020 - Anexo II y N° 05/21 y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 417/2020, Anexo II y N° 1119/20 y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 41/21– CJuo 1-24-5- RAF 107, a la firma “IGLESIAS, DIANA CRISTINA” C.U.I.T. N° 27-18427951-2 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar a la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos del Tesoro de la Provincia.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto a las U.G.G 7083UG - U.G.C UC7018, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Notificar a la interesada. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L.

222

/2.021.-

Firmado por PEREYRA, Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa Legal
M.E.C.C. y T.
el día 02/12/2021
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital